DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070003265
Fecha: 21/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se fijan honorarios para los miembros particulares de la honorable Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades otorgadas por el artículo 281 del Decreto 1222 de 1986 y teniendo en cuenta el artículo décimo segundo de los Estatutos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (Resolución de Junta Directiva N° 006 de 2014)

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese como honorarios para los miembros particulares de la H. Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), por su asistencia comprobada a cada sesión y hasta por cinco (5) sesiones en el mes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El secretario de la Junta Directiva certificara sobre la asistencia a las sesiones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIERREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sergio Palacio Guerra – P.U. IDEA		20-06-2019
Revisó	Lina María Ramírez Muriel – Directora DTJC IDEA		20-06-2019.
Revisó	John Fredy Toro G -Secretario General IDEA		20-06-2019
Revisó	Liz Margaret Álvarez - Gerente IDEA		20-06-2019
Revisó			
Revisó			
Revisó			
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma